

# Espacios metropolitanos igualitarios



metro  
polis ●

asociación mundial  
de las grandes  
metrópolis

observatorio

# Índice

---

página 3

## **Introducción**

---

página 4

## **Las mujeres en las metrópolis**

---

página 7

## **Los derechos de las mujeres en las agendas globales**

---

página 10

## **Metrópolis lideradas con visión de género**

---

página 17

## **Recomendaciones**

---

página 18

## **Bibliografía**

# Introducción

**Luego de décadas de activismo, investigación e incidencia política, las mujeres han logrado instalarse en los espacios internacionales, nacionales y locales, pero aún queda muchísimo por hacer.**

A día de hoy, Metropolis reúne a 137 gobiernos de grandes ciudades y espacios metropolitanos. Sin embargo, sólo 23 de estas administraciones son lideradas por mujeres. La participación desigual de las mujeres en los espacios de poder social, político y económico, no es el único factor que conlleva fuertes desigualdades de género. La situación de dependencia y de acceso desigual a la propiedad de la tierra, el agua y otros recursos, la limitada movilidad y la preocupante violencia de género también se traducen en la restricción o ausencia de derechos y oportunidades para las mujeres y niñas de nuestras metrópolis. Por esta razón, es tan importante incorporar la visión de género en la estructura de cada organización, en la formulación de cada política pública y en la gestión de cada servicio ofrecido por nuestras metrópolis.

Así, es parte de nuestra misión visibilizar la implicación y el compromiso de nuestras metrópolis por el derecho a la ciudad de mujeres y niñas, mediante la articulación de políticas, estrategias e instrumentos que promueven la igualdad de género.

Para una gran parte de la población mundial, que se concentra cada vez más en las grandes urbes, este derecho a la ciudad solo podrá ser cumplido si no se restringe a fronteras jurisdiccionales. Es en los territorios metropolitanos dónde se presentan las brechas económicas, sociales, culturales y de género, evidenciando las grandes desigualdades que aún se presentan como retos fundamentales del desarrollo.

En esta cuarta publicación del Observatorio Metropolis, elaborada en colaboración con la arquitecta feminista Ana Falú y su amplia experiencia en temas de mujeres y hábitat, reafirmamos nuestro compromiso en promocionar metrópolis más justas e inclusivas, y proponemos que se alíen dos perspectivas muy necesarias para comprender y actuar en el mundo contemporáneo: la visión de género y la perspectiva de políticas públicas a escala metropolitana.



**Octavi de la Varga**  
Secretario General de Metropolis



# Las mujeres en las metrópolis

**Es en las metrópolis donde se evidencian los grandes cambios socio demográficos y culturales que marcan la vida de las mujeres**

**Actualmente, el 54% de la humanidad vive en territorios urbanos, y los índices demográficos señalan una marcada tendencia hacia la concentración poblacional: las áreas metropolitanas albergan mundialmente 1,6 billones de personas (41% del total de la población urbana) y está previsto que acogerán una población adicional de 600 millones en el 2030.**

Por todo el mundo, las metrópolis son territorios urbanos complejos, fragmentados y de grandes desigualdades, marcados por brechas entre riqueza y pobreza, y diferentes niveles de calidad de vida, de paz y seguridad, de derechos a la vivienda, a los servicios, a las infraestructuras, y al transporte accesible y seguro. En estas metrópolis viven gran parte de las 3.688 millones de mujeres del mundo, las cuales, según el mapa global de la desigualdad sufren una mayor pobreza que los hombres: en 89 países para los que se dispone de datos, hay 4,4 millones más de mujeres que de hombres que viven con menos de 1,90 dólares estadounidenses por día.

Es en los territorios de las grandes metrópolis donde se evidencian los grandes cambios socio demográficos y culturales que marcan la vida de las mujeres, también influenciados por, y producto de, un mundo globalizado en transformación permanente, de la mayor revolución de las comunicaciones y avances científicos que brindan alternativas para la decisión sobre la reproducción, sobre ese primer territorio que son los cuerpos de las mujeres.

Resultados evidentes de estas transformaciones son el pronunciado descenso de los índices de fertilidad, el envejecimiento poblacional, el aumento en la expectativa de vida, las unidades domésticas menores y más diversas, prolongando la dependencia de la población joven y la demora de la emancipación de ésta de los hogares

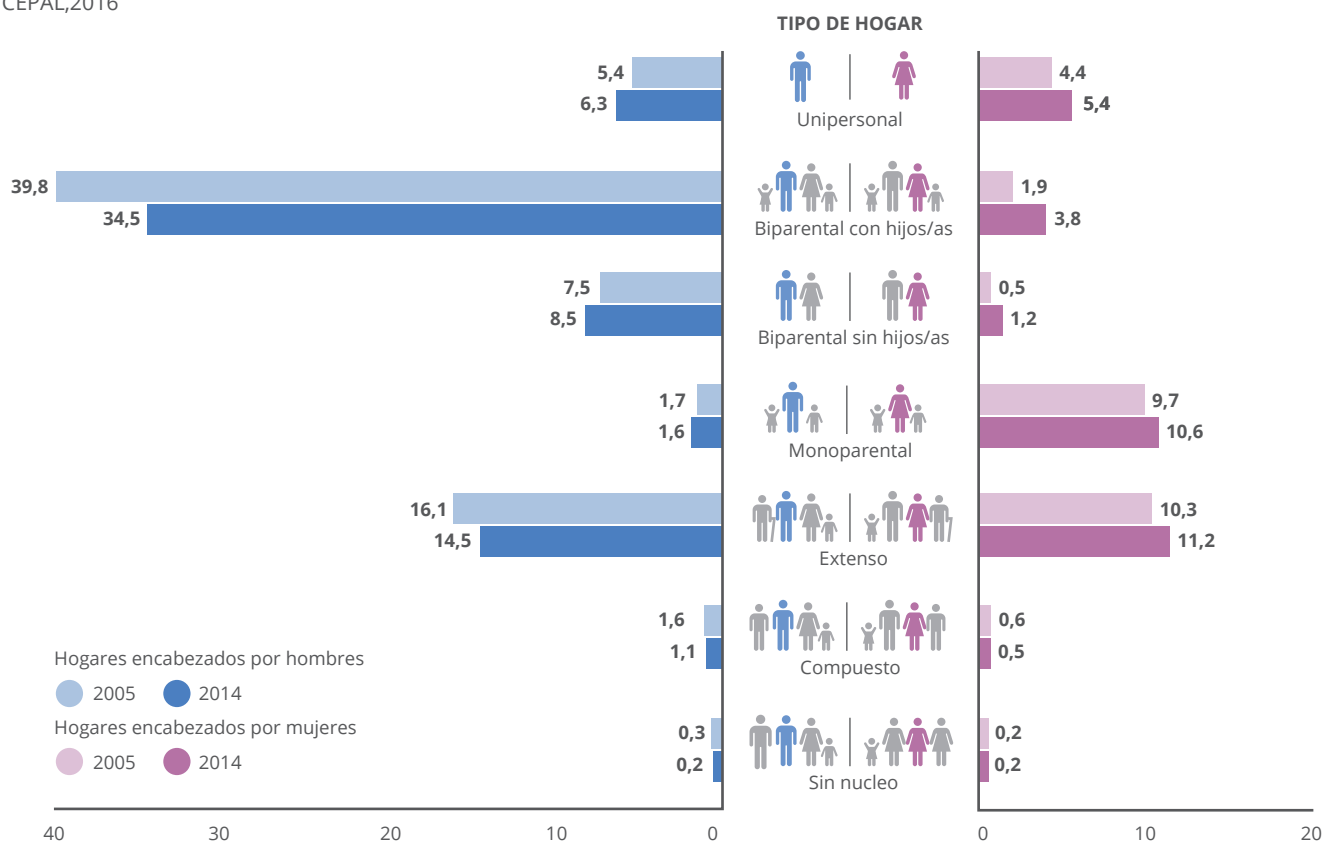
maternos-paternos. Estos cambios culturales y socio demográficos también dan cuenta de la transformación del tipo de hogares y el aumento de población dependiente (menores de 15 y mayores de 65) por hogar, que afectan directamente la vida de las mujeres, quienes son cada vez en mayor número, responsables únicas de los hogares con población dependiente, siendo ésta una tendencia global.

Doreen Massey (1991) sostiene que los significados simbólicos de lugar y espacio tienen fuertes implicaciones en la vida diaria de las mujeres por su estrecha relación con la dimensión de género y la forma de construcción del mismo. Así la persistente división del trabajo sexual expresado en la distinción entre lo público masculino y privado femenino, y la asignación tradicional de roles - rol productivo masculino, generador de ingresos versus rol reproductivo femenino - promueve la creencia del modelo social, que asume la división sexual del trabajo sin reconocer el aporte económico de las mujeres para sus hogares y la sociedad. Este trabajo doméstico, sumado a las desigualdades socioeconómicas, a la dificultad de acceso y utilización de los recursos institucionales, se retroalimentan y se constituyen para las mujeres en barreras para salir del círculo vicioso del empobrecimiento (Aguirre, 2006).

Es entonces, a partir de la naturalización de la división sexual del trabajo, que se hace posible la invisibilización de la contribución del trabajo de las mujeres en el Producto Bruto Interno (PBI) de los países. Por su parte, si bien ha aumentado la participación de las mujeres en el trabajo remunerado, un gran porcentaje de ellas todavía forman parte del sector informal, con puestos de trabajo precarios, sin cobertura ni protección social. Ellas se ubican en el sector servicios y son la mayoría de las trabajadoras a domicilio, o las vendedoras en mercados, cargando bultos y a la vez a su

## Tipos de hogares segun sexo del jefe del hogar (En % del total de hogares)

Fuente: CEPAL, 2016



prole, sin contar con servicios de cuidado infantil, guarderías, ni lugares de higiene personal. Son las migrantes, indocumentadas la mayoría de las veces, las cuidadoras a domicilio de infancia, personas mayores y/o enfermas.

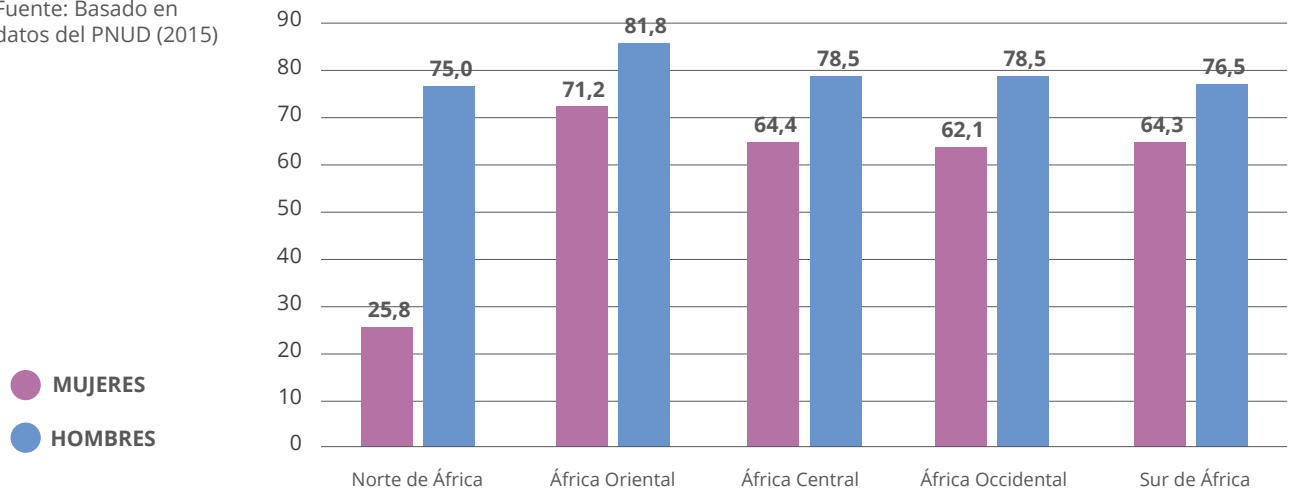
Son por su parte estas mujeres precarizadas laboralmente quienes en su mayoría viven en la periferia de las grandes metrópolis, zonas con carencia de servicios, mayor distancia de recorridos y aumento en la dependencia al transporte público por consiguiente, mayor escasez de tiempos para su desarrollo profesional, cuidado

personal y esparcimiento, incrementándose su vulnerabilidad. En los fenómenos de gentrificación vividos en las grandes urbes, las mujeres son un colectivo a ser sucesivamente expulsado: obligadas a vivir en territorios cada vez más alejados de los centros y peor comunicados con transporte público, lo que potencia sus riesgos de exclusión social, espacial y laboral. La extensión de las metrópolis y su fragmentación aumentan la dependencia de las mujeres del transporte público y posicionan al mismo como variable de inclusión o exclusión social al incidir en la accesibilidad a los bienes urbanos y, por consiguiente, en su calidad de vida.



## Brecha de género en el índice medio de participación en el mercado laboral (%)

Fuente: Basado en datos del PNUD (2015)



**¿Cómo relacionamos la división sexual del trabajo con la gobernanza metropolitana, sus modelos, objetivos, estrategias y retos?** Como lo señala Anna Bofill (2005), la gestión y ejecución de las tareas reproductivas no significa que la vida de las mujeres se circunscriba al hogar: ellas realizan un conjunto de variadas actividades en el espacio público, diseñado y concebido en general por y para uso exclusivo de los hombres desde los dictámenes de la división sexual del trabajo imperante.

En este sentido, cabe preguntarse cómo afecta y cuánto impacta la planificación urbana en las vivencias cotidianas de las mujeres y en el acceso a los bienes públicos. La respuesta a esa pregunta permitirá priorizar estrategias de construcción de territorios metropolitanos más accesibles y diversos, y menos desiguales. Por lo tanto, el análisis previo a cualquier plan de urbanización requiere miradas situadas en los diversos territorios que habitan las mujeres, que van desde sus cuerpos, sus casas, sus barrios hasta el territorio metropolitano en su conjunto, superando los límites tradicionales de las ciudades. Así, interesa la localización de los conjuntos habitacionales, centrales en relación con las distancias a recorrer, la cercanía de los lugares de abastecimiento, las condiciones de transitabilidad de las calles y espacios públicos por los que circulan,

la accesibilidad, la seguridad y el coste del transporte público,

Sin embargo, la planificación y la acción de los gobiernos metropolitanos no reconoce los diferentes modos de vivenciar a las ciudades por parte de la multiplicidad de mujeres que la habitan, sean pobres, trabajadoras, académicas, trans, lesbianas, jóvenes, niñas, etcétera. La política pública así en los temas de hábitat urbano, y no sólo en éstos, se ha posicionado en equivocadas concepciones neutras de la sociedad, basándose en el concepto de hogares y diluyendo a las mujeres en el concepto de familia. Esta omisión de género, que no solo lo es de las mujeres, expresa una sociedad construida en clave patriarcal y revela un sesgo androcéntrico común a la acción política. Se planifica desde una concepción homogénea de la sociedad, desconociendo no sólo identidades sino también la diversidad de hogares, reproduciéndose desigualdades, que terminan convirtiéndose en sistémicas, a la vez que se desconoce el aporte social y económico de las mujeres, lo cual naturaliza otras opresiones.

Para vencer el desafío de la inclusión social y de género, las políticas públicas deberían potenciar y reconstruir el tejido social para la acción comunitaria, reconociendo e incorporando las voces de las mujeres, avanzando en la construcción de espacios metropolitanos

que pongan su centro y eje en la reproducción de la vida, que privilegien lo colectivo y público, por sobre lo privado e individual, que potencien las inversiones con criterios de redistribución y consoliden el tejido social.

Un ejemplo podría ser regular la especulación que genera la extracción de plusvalías del suelo urbano, el principal factor de enriquecimiento de inversionistas de bienes raíces, de especuladores sobre el territorio

de las ciudades. Las regulaciones deberían ser sobre el beneficio que se genera en la ciudad construida y así re-direccionados en beneficio de la población en situaciones económicas de pobreza, de las mujeres, de las migrantes, de las desplazadas en razón de conflictos armados, de aquellas personas, en particular las mujeres, en situaciones de mayores carencias de servicios y acceso a los bienes urbanos

---

## Los derechos de las mujeres en las agendas globales

**La construcción de metrópolis accesibles y diversas requiere miradas hacia los espacios que habitan las mujeres, desde sus cuerpos, sus casas y sus barrios, hasta el territorio metropolitano en su conjunto, superando los límites tradicionales de las ciudades**

Es posible que la mayor revolución de estos tiempos sea la capacidad emancipatoria de las mujeres, situando el tema de la igualdad en el centro de la aspiración colectiva del desarrollo. Así, han aportado a la producción de conocimiento nuevas temáticas como: la violencia contra las mujeres, la relación de lo público y lo privado y la división sexual del trabajo, generando instrumentos como la medición del uso del tiempo, los presupuestos participativos, o las acciones positivas, entre otros. De esta manera, han logrado incidir en lo social y público, ampliando la agenda de los derechos en propuestas más integrales y elaboradas, así como también, han contribuido con instrumentos legales y normativos.

Marco de estos avances son los consensos mundiales ganados a partir de finales del siglo XX. Uno de los primeros hitos fue la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por su sigla en inglés), de 1979, seguida por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos de Viena, en 1993 (tras la cual fueron reconocidas las mujeres por primera vez en un texto de las Naciones Unidas), por la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar

y Erradicar la Violencia contra la Mujer de Belém do Pará (1994), por la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo del Cairo (1994) y por la Plataforma de Acción de Beijing de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer (1995), entre otras.

Hoy, finalmente contamos con uno de los más ambiciosos consensos mundiales alcanzados por la Organización de las Naciones Unidas (ONU): la Agenda 2030, compromiso de 193 Estados del mundo, con sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). En esta Agenda, consensuada en septiembre de 2015, quedó plasmada la importancia de las ciudades para el desarrollo humano así como su interrelación con la igualdad de género. Así, la era posterior a los Objetivos de Desarrollo del Milenio incluye el ODS 5 que busca “lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas” (con una meta específica sobre trabajo no remunerado) y, por primera vez, un objetivo mundial con relación a las ciudades, el ODS 11, que se refiere a “hacer que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles”. En tanto, la Agenda impulsa la transversalización de género en las metas e indicadores de la mayoría de los ODS.



## Propuesta de transversalización de las metas de los Objetivos Desarrollo Sostenible (ODS), según el lenguaje acordado en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)



Estos temas son inherentes al complejo abanico de derechos de todas las personas que viven en un mundo de urbanización galopante. Por eso, la Nueva Agenda Urbana (NAU), resultante del proceso hacia la Conferencia sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible, Conferencia (Hábitat III) realizada en el año 2016 en Quito, incluye el derecho de las mujeres a la ciudad como enfoque desde el cual abordar la desigualdad. La NAU sienta las bases para la acción e implementación de estrategias y de políticas tendientes a promover el desarrollo de ciudades más democráticas, seguras y sostenibles, en el marco de

los derechos humanos. Este documento incorpora por primera vez el derecho a la ciudad y la dimensión de género, recuperando y dotando de nueva perspectiva el concepto de derecho a la ciudad, lanzado por Lefebvre en 1968 en clave masculina.

Así, el derecho a la ciudad es presentado en la NUA como el "ideal de una ciudad para todos, refiriéndonos a la igualdad en el uso y el disfrute de las ciudades y los asentamientos humanos y buscando promover la inclusividad y garantizar que todos los habitantes, tanto de las generaciones presentes como futuras, sin discriminación



de ningún tipo, puedan crear ciudades y asentamientos humanos justos, seguros, sanos, accesibles, asequibles, resilientes y sostenibles y habitar en ellos, a fin de promover la prosperidad y la calidad de vida para todos". La NUA reconoce, además, los esfuerzos de los gobiernos nacionales y locales para consagrar el derecho a la ciudad en "leyes, declaraciones políticas y cartas".

El derecho a la ciudad es el marco desde el cual interesa incorporar las dimensiones que particularmente debería incluir un urbanismo feminista, para avanzar en una planificación territorial más inclusiva e igualitaria. En este sentido, el acceso, el uso y el disfrute de las ciudades, en condiciones de seguridad y derecho a una vida sin violencias, se vincula a ciudades más participativas en sus tomas de decisiones, más vitales, que apliquen el principio de la proximidad de equipamientos y servicios (Jane Jacobs, 1961), transporte seguro, espacios públicos pensados no solo en clave masculina, sino de la diversidad; todo lo cual es inherente al espíritu declarativo de la NAU de avanzar hacia ciudades más democráticas que no dejen "nadie atrás".

La NAU hace referencia a mujeres y niñas en 17 de sus puntos, postulando metas como el logro de la igualdad de género y de dere-

chos en todas las esferas; el empoderamiento de mujeres y las niñas; y la eliminación de todas las formas de discriminación, violencia y acoso en espacios públicos y privados a través de un entorno seguro y saludable. También alude a fomentar su participación plena y efectiva a través del acceso a puestos de liderazgo y a la toma de decisiones, así como a incrementar el trabajo formal en condiciones de equidad reconociendo, a su vez, la contribución del trabajo no remunerado de las mujeres. Además, se señalan los derechos de las mujeres sobre la tierra y la propiedad, en razón de la persistencia de prácticas tradicionales y culturas que las inhiben del disfrute de sus bienes, o de herencia; y el acceso equitativo a la infraestructura física y social básica sostenible, con especial mención a la concerniente a movilidad y transporte, por un lado, y a saneamiento e higiene por otro. El marco de los acuerdos de los Estados que compromete a los gobiernos de las metrópolis del mundo, como se dijo, son la Agenda 2030 y la NAU.

En este sentido, la inclusión del enfoque de *derecho de las mujeres a la ciudad* en la NAU debería constituirse en instrumento de exigencia y monitoreo de la implementación y cumplimiento de los compromisos consensuados.

> A pesar de que las mujeres representan el 60 por ciento de los agricultores de África Subsahariana y el 70 por ciento del sur de Asia, el porcentaje de propietarias de tierras es muy inferior al de los hombres, según datos de la Organización de Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).





# Metrópolis lideradas con visión de género

La manera en que las sociedades conforman el espacio urbano es a la vez expresión de la desigualdad constitutiva de las relaciones sociales de género y mecanismo de reproducción de las mismas. Para avanzar en la inclusión de los derechos de las mujeres a la ciudad, es indispensable que exista voluntad política e inyección de recursos, contar con estadísticas diferenciadas por sexo, conocer dónde viven y cuáles son las condiciones de territorialidad de las mujeres y de la población LGTBIQ en las metrópolis, y desarrollar indicadores de calidad de vida metropolitana.

Avanzar en el efectivo derecho de las mujeres a la ciudad demanda conocer, visibilizar e incluir en las políticas de planificación urbana las especificidades de la vida de la pluralidad de mujeres que habitan las metrópolis. Necesitamos conocer quiénes son y dónde están las mujeres en las áreas metropolitanas, en qué condiciones de localización, habitabilidad, accesibilidad, servicios y equipamientos, para saber de sus condiciones de vida en el territorio y evaluar sus niveles de bienestar o carencias.

Pero, además, es preciso al momento de incorporar el género en el modo de pensar y decidir sobre la organización territorial en las metrópolis conocer cómo las mujeres usan el espacio y el tiempo. En razón de la división sexual del trabajo y su rol de cuidadoras, las mujeres hacen un uso diferenciado de la ciudad, mientras los hombres presentan rutinas y recorridos de movilidad en general más lineales y punto a punto, los de ellas tienden a ser múltiples, diversos e interconectados, a menudo con personas o bultos, trayectos que incluyen no solo sus demandas laborales sino también gestiones de trabajo, familia, educación, abastecimiento. La carencia de tiempo en la vida de las mujeres, obstaculiza sus posibilidades de formación y trabajo formal, lo que les dificulta romper el círculo de la dependencia o de la pobreza.

Si bien es el conjunto de la ciudadanía el que costea los bienes comunes urbanos, éstos no se distribuyen de manera equitativa en las ciudades, ni tienen la misma calidad ni mantenimientos. Las metrópolis en general son territorios en los que conviven grandes desigualdades urbanas, fragmentos de riqueza se intercalan con otros de pobreza, sin urbanizar, con una oferta en calidad y cantidad distinta de servicios e infraestructuras, así como de equipamientos urbanos y de seguridad.

El urbanismo feminista sitúa en el centro de la agenda la redistribución más equitativa de esos servicios e infraestructuras, propone considerar la vida cotidiana de las personas, y, entre éstas, la cadena de tareas que las mujeres realizan diariamente, incluyendo el uso del tiempo, repensar la ciudad, sus calles, sus espacios públicos, para la vida colectiva segura, garantizando circulación y accesibilidad, equipamientos e infraestructuras de calidad para toda la diversidad de los sujetos omitidos. El urbanismo feminista es el urbanismo de la vida cotidiana, como nos enseñó Jane Jacobs (1968), es la significación y consideración de la proximidad de los servicios como valor, del modelo social de seguridad basado en el tejido social del vecindario, de los lugares de encuentro. En síntesis, es el que considera:

- Situar la desigualdad económica y territorial en el centro de las políticas.
- Incluir las voces de las mujeres y otras diversidades (colectivos LGTBIQ, migrantes, etnias, edades), de los sujetos omitidos
- Incorporar la dimensión de lo cotidiano, del uso del tiempo.
- Poner en valor la microfísica del espacio, lo que promueve la vida colectiva y social.
- Incluir la redistribución de servicios y equipamientos achicando brechas de desigualdades.

**El urbanismo feminista está centrado en la redistribución más equitativa de servicios públicos e infraestructuras**





Fuente: Ajuntament de Barcelona

> En Barcelona, la política Pla de Barris recupera barrios degradados de la ciudad gracias a un paquete de medidas llamadas "Urbanismo con perspectiva de género", donde el papel de las mujeres es protagonista.

Necesitamos reconocer a las mujeres en su pluralidad como sujetos de derechos y políticas de los gobiernos, potenciando sus voces en las comunidades y barrios. Para esto, son fundamentales las estadísticas desagregadas por sexos y territorios, los planes de igualdad de género, los instrumentos de participación política, de acción positiva que permitan equiparar viejas desigualdades, los presupuestos sensibles al género para asignación equitativa de los recursos, entre otros. Por otro lado, en el campo de lo territorial es necesario, aplicar los criterios e indicadores del urbanismo feminista, es decir, potenciar los servicios de proximidad para el cuidado, la educación, la salud y la movilidad accesible y segura que prevenga el acoso sexual contra mujeres y niñas. Así mismo, es crucial, promover el modelo de la ciudad compacta, de las múltiples centralidades, que acerca los territorios residenciales con los productivos, entre otros.

En la dimensión cultural, el mayor desafío pareciera ser el de erradicar los estereotipos y patrones que naturalizan la violencia contra las mujeres, la violencia en el ámbito privado y en el público, en la ciudad metropolitana; recuperar y cuidar la memoria colectiva, significar los aportes de las mujeres,

asegurar una mayor participación política de las mujeres en los espacios de toma de decisiones para abonar el empoderamiento y la ciudadanía activa de las mujeres.

## Participación política de las mujeres

El derecho de las mujeres a la ciudad está íntimamente ligado a la participación ciudadana y al ejercicio pleno de los derechos de las mujeres y de liderazgos. Lo dicho refiere, primeramente, a empoderar y fortalecer la participación política de las mujeres en la arena metropolitana. Fortalecer sus voces, generar espacios y recursos para las agendas de las mujeres sean construidas con base barrial o comunitaria. Prestar atención a la violencia política, que en algunos casos son verdaderos límites a la acción política de las mujeres, reforzando criterios de subordinación y negación de ciudadanía. Son ellas las que desde sus propias experiencias vitales podrían contribuir a mejorar las condiciones de vida en mayor igualdad.

Según información de ONU Mujeres, la representación de las mujeres en los



**La representación de las mujeres en los gobiernos locales puede resultar en mejores servicios y equipamientos, además de derivar en avances en legislaciones afirmativas**

gobiernos locales puede suponer una gran diferencia. Por ejemplo, la investigación sobre los panchayats (consejos locales) de la India puso de relieve que el número de proyectos de abastecimiento de agua potable en zonas en los que dichos consejos están dirigidos por mujeres era un 62% mayor que en el caso de aquellas cuyos consejos están representados por hombres. Otro ejemplo proviene de Noruega, donde se encontró una relación de causalidad directa entre la presencia de mujeres en los consejos municipales y la cobertura de servicios públicos decuidado infantil.

No sólo la participación política de las mujeres puede significar mayor compromiso con las mujeres, sino también mejores servicios y equipamientos específicos pensados para sus vidas cotidianas como responsables de sus hogares, además deriva en avances en legislaciones afirmativas. Ejemplo de ello es la Ley Orgánica de España 3/2007, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la cual si bien es de escala nacional, plantea acciones a ser asumidas por los gobiernos locales, tales como cuidado infantil en las empresas según cantidad de trabajadores/as.

Lamentablemente aún no contamos con suficiente información y no existen suficientes datos sobre la representación de las mujeres en los gobiernos locales, constituyendo una deficiencia importante de conocimiento. Lo que es posible afirmar es que, gracias a acciones positivas se ha logrado mayor representación en algunos países y regiones, como es el caso de Argentina, cuya "ley de cupos" estableció, en 1991, que la listas que se presentasen a las elecciones debían contar con "mujeres en un mínimo del 30% de las candidaturas a los cargos a elegir y en proporciones con posibilidad de resultar electas". Lo interesante de estas acciones positivas nacionales es que estas legislaciones permiten cambiar el rostro de los legislativos de los gobiernos locales.

Hay cada vez más pruebas fehacientes de que el liderazgo de las mujeres en los procesos políticos y de toma de decisiones mejora dichos procesos. Las mujeres demuestran liderazgo político trabajando independientemente de su afiliación política en los grupos parlamentarios, incluso en los ambientes políticos más reacios, y defendiendo cuestiones relativas a la igualdad de género, como la lucha contra la violencia de género, la brecha salarial, las licencias parentales y el cuidado de hijas e hijos, las pensiones, las leyes sobre igualdad de género y las reformas electorales.

**¿Qué consecuencias tiene sobre el modelo de gobernanza de nuestras metrópolis?** Los cambios en los enfoques a la gobernanza en los últimos tiempos están tendiendo hacia procesos más participativos y descentralizados, donde los principios de co-creación, rendición de cuentas, transparencia, equidad, inclusión y defensa de derechos se sitúan como fundamentos para propiciar la transformación social. Sin embargo, a pesar de los avances producidos mediante procesos más participativos y sensibles con mayor presencia de mujeres en los espacios de decisión, los diferentes modelos de gobernanza aún tienen un largo camino por recorrer tanto en la edificación de estructuras que promuevan la igualdad, como en las dinámicas que perpetúan conductas discriminatorias hacia los derechos de las mujeres. En efecto, los procesos de construcción metropolitana son en su mayoría procesos exclusivos que reflejan una mirada masculina de la metrópolis.

Así, uno de los retos sobre el modelo de gobernanza de nuestras metrópolis es la incorporación de la transversalidad de género al mismo concepto de gobernanza, centrandolo en el logro de la justicia social y la igualdad de género, reconociendo y visibilizando las múltiples desigualdades que atraviesan a las mujeres: de clase, educación, económicas,

condición de sus entornos habitados, culturales y simbólicas.

En esta línea, Brody (2009) diferencia cuatro retos principales para la gobernanza con visión de género:

- Combatir las arraigadas desigualdades de género
- Feminizar la toma de decisiones
- Incorporar la pluralidad de miradas, incluyendo los cuidados y aquéllas que los asumen, mayoritariamente mujeres, en los procesos de gobernanza
- Situar en la agenda política la discriminación que sufren las mujeres en las instituciones y procesos de gobernanza

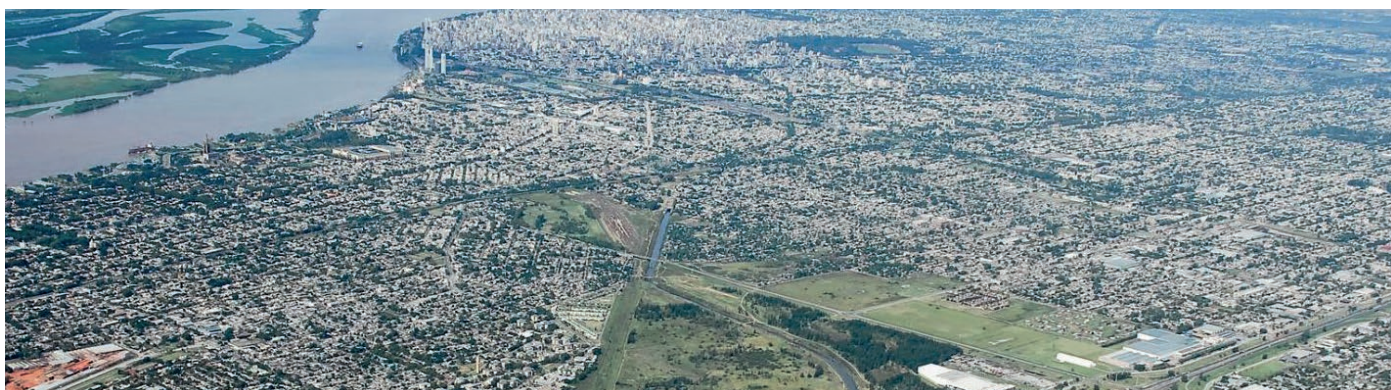
Podríamos decir que estamos ante metrópolis que requieren dar curso a nuevas formas de gestión orientadas a generar mayor redistribución de los bienes urbanos, así como, a incluir en la planificación y el ordenamiento territorial “los sujetos omitidos”, que no sólo se refiere a las mujeres, no consideradas en general desde sus demandas ciudadanas; sino también a otras identidades invisibilizadas, como la población LGTBIQ y las diversidades étnicas, religiosas, etarias, entre otras.

> En Rosario, se señaló que la oferta de servicios públicos de cuidado infantil y de atención de personas mayores presenta mayores carencias en los sectores de mayor pobreza y de mayor extensión territorial (CEPAL, 2017).

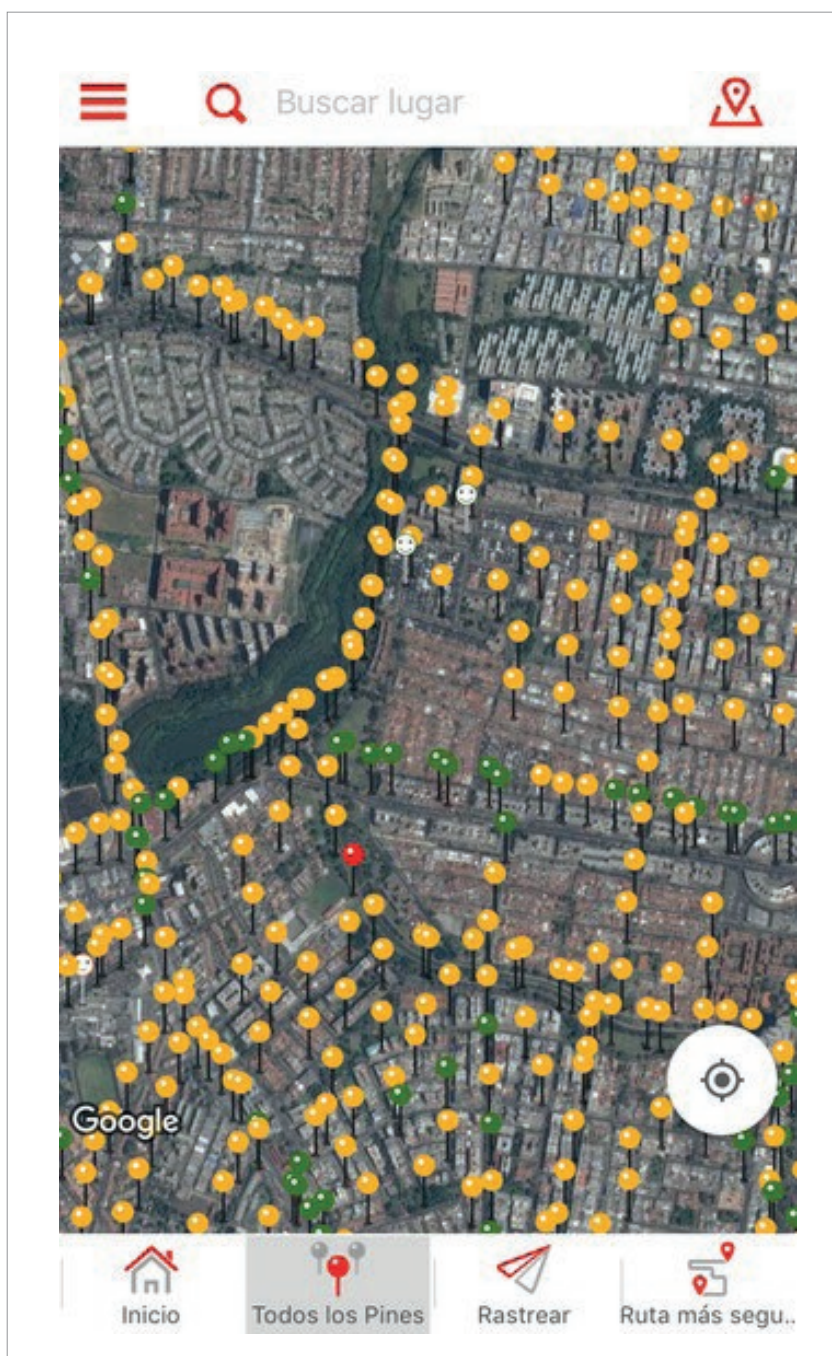
## Equipamientos y servicios

El derecho de las mujeres a las metrópolis implica promover políticas del cuidado que reconozcan las desigualdades instaladas en la sociedad, promuevan la equidad y permitan significar la responsabilidad social de los gobiernos, la promoción de la paternidad responsable y la co-responsabilidad. Es necesario avanzar en la redistribución de las tareas de cuidado y redefinir el pacto social que destina estas tareas exclusivamente a las mujeres. A su vez, es preciso destinar recursos y espacios estratégicos a equipamientos de cuidado de personas dependientes, así como planificar su cantidad, calidad y localización de modo estratégico que permita concatenación de tareas y mayor economía de tiempo.

Un primer paso hacia estas políticas ha sido dado en un estudio realizado en Rosario, Argentina, que propone cruzar los servicios de cuidado diurno para adultos mayores y sus localizaciones en el territorio, relacionándolos con ingresos de la población. El resultado del sondeo da cuenta de la carencia de oferta de servicios públicos de cuidado infantil y de atención de adultos mayores en los sectores de mayor pobreza y de mayor extensión territorial (más bajas densidades, mayores recorridos), en relación con los sectores de mayor riqueza y servicios urbanos de calidad.







> La aplicación SafetiPin, lanzada en Nueva Delhi, actualmente se encuentra disponible también en las metrópolis de Bangalore, Bogotá y Yakarta, entre otras.

## Ciudades sin violencia para las mujeres

Desde la Convención de Belém do Pará y CEDAW, las agendas globales han ratificado la necesidad de monitorear, prevenir y sancionar las violencias sufridas por las mujeres en tanto problemática pública que erosiona sus autonomías. El cuerpo de las mujeres es la base de la dominación y el sometimiento, y desde allí se replica a la casa, a las calles, a los barrios, municipios y todo el territorio metropolitano. Además de robos, asaltos y el uso de la fuerza por parte de distintos actores criminales, las mujeres están expuestas a agresiones, hostigamiento verbal, acoso y abuso sexual, violaciones e incluso llegan a asesinatos, por el solo hecho de ser mujeres. Estas violencias tienen lugar mayormente en el hogar y también en plazas, parques, calles y transportes públicos. Por ello, las mujeres expresan sentir mayor temor que los hombres para transitar la ciudad. El miedo es límite a sus libertades y que obstaculiza el disfrute y las vivencias de los espacios urbanos y las oportunidades que ofrecen las metrópolis.

El espacio público, las calles, las plazas, los lugares de recreación, particularmente a determinadas horas, pierden la vitalidad urbana prometedora de interrelaciones, de la cohesión social. Estos espacios para el encuentro son abandonados, vaciados, lo cual en un círculo vicioso afectará a las mujeres y aquellos que viven el temor independientemente de su condición social o su situación residencial, porque en ellas el miedo precede o acompaña a las violencias.

Un ejemplo extremo de la violencia que sufren las mujeres en espacios públicos son los datos de un estudio realizado por Women in Cities International, en 2012 en Nueva Delhi, donde el 92% de las mujeres reportaron haber experimentado alguna forma de violencia sexual en espacios

públicos a lo largo de su vida, y el 88% de las mujeres notificaron haber sufrido alguna forma de acoso sexual verbal en su vida (incluyendo comentarios indeseables de carácter sexual, silbidos, miradas maliciosas o gestos obscenos). Esta metrópoli ha sido una de las pioneras en el uso de la aplicación SafetiPin (“alfiler de seguridad”): una aplicación para el teléfono, gratuita, que genera información en mapas interactivos que permiten compartir información sobre los lugares donde las mujeres perciben inseguridad. El dispositivo también dispone de servicio de alarma y de rastreo de caminos accesibles y seguros.

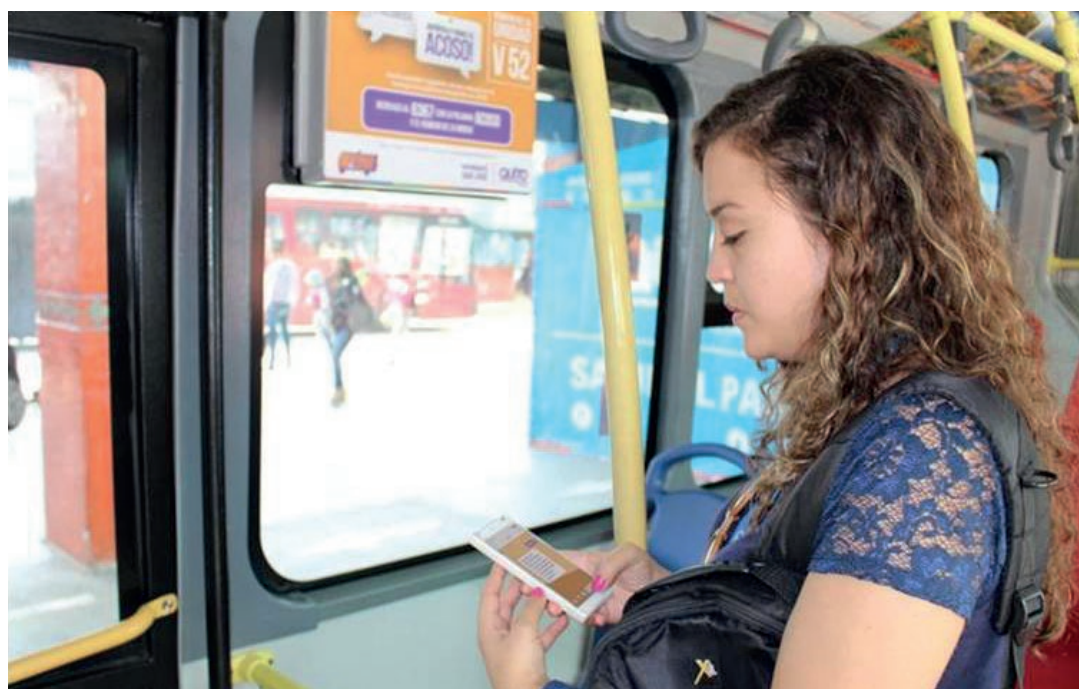
Aun así, las mujeres salen a trabajar, recorriendo territorios inhóspitos, trampas reales para su integridad, o percibidas como tales. Para realizar estos recorridos, las mujeres hacen uso mayoritariamente del transporte público. Ellas son las principales usuarias del transporte público y realizan más viajes encadenados por una gran variedad de motivos, como ha sido mencionado. Muchas dimensiones deben

considerarse respecto del transporte - recorridos, lugares de espera, horarios, seguridad, costos, tiempos - pero interesa destacar que éstas no se reducen a lo cuantitativo sino que atañen a la calidad, y es en este punto donde la seguridad cobra especial relevancia.

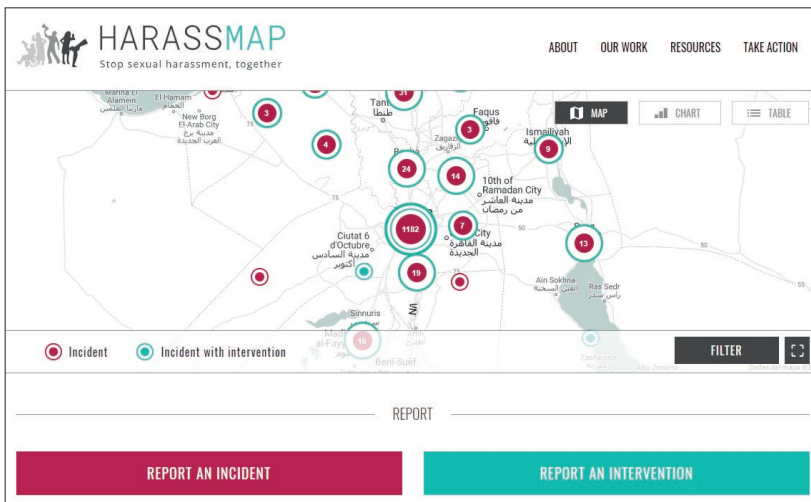
Es preciso desentrañar la complejidad de violencias que cotidianamente sufren o temen sufrir las mujeres en el espacio público, y más específicamente en el transporte, para avanzar en su reconocimiento, desnaturalización e implementación de medidas para erradicarla.

La planificación del transporte urbano con perspectiva de género implica incorporar propuestas intermodales, que vinculen el traslado con el cuidado de las personas dependientes; por ejemplo, la ubicación de centros de cuidado infantil cercanos a nodos de transporte que faciliten el uso del tiempo y el movimiento en la ciudad. Otro factor a considerar es la periodicidad de los viajes, cubriendo las franjas de

> **Bájale al Acoso** es una de las acciones implementadas en Quito en el marco del programa global “Ciudades Seguras para Mujeres y Niñas”







> En El Cairo, el Ministerio de Vivienda, Servicios Públicos y Desarrollo Urbano de Egipto adoptó auditorías de seguridad de las mujeres para orientar la planificación urbana.

desplazamiento del trabajo de cuidados, la cantidad y localización de paradas, y una infraestructura de espera que contemple la seguridad: visibilidad e iluminación, teléfonos de SOS, como mecanismos de emergencia y denuncia. Adicionalmente, el servicio de transporte público debe mantenerse a costos accesibles, así como el personal que trabaja en el transporte debe contar con formaciones en derechos humanos.

Una parte de la membresía de Metropolis ya ha dado pasos hacia la prevención y el control de violencias contra las mujeres y niñas en el espacio público. Además de Nueva Delhi, éste es el caso, por ejemplo, del Cairo, de Toronto y de Quito.

Entre los ejemplos, se destaca el programa “Bájale al Acoso” implementado por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito en el marco del programa global “Ciudades Seguras para Mujeres y Niñas” de ONU Mujeres. Iniciado en 2017, el programa desarrolló la primera plataforma de SMS a nivel nacional para auxiliar a las mujeres que sufren acoso en el transporte público. El envío del mensaje activa inmediatamente un protocolo que dispara un sistema de alarma en el vehículo y contacta a la brigada a cargo del programa y a la policía metropolitana. La iniciativa abarcó todas las unidades de transporte público para lo cual se capacitó a 4.000 personas. En 10 meses ya se habían recibido más de 1.100 reportes, de los cuales 37 derivaron en casos judicializados, 10 de ellos con sentencias condenatorias.



> Los autobuses públicos de Toronto ofrecen servicios "entre dos paradas". Entre nueve de la noche y cinco de la mañana, las mujeres pueden solicitar bajar del bus en un punto más cercano a su destino final, acortando la distancia que caminan solas por la calle en la madrugada.



# Recomendaciones

Si bien hay avances importantes en el reconocimiento de los derechos de las mujeres, aún existen grandes deudas para con éstas. Entre las más relevantes y urgentes se destacan: las brechas entre la riqueza y la pobreza; la persistencia de la división sexual del trabajo; la complejidad de las violencias; la baja accesibilidad a servicios y equipamientos públicos de proximidad tales como escuelas, cuidado infantil, servicios de salud, otros; y el limitado cumplimiento del derecho a la ciudad.

## Entre las recomendaciones prácticas para atender a esas urgencias, sugerimos:

- Diseñar estrategias de prevención y atención con perspectiva de género y protección ante las violencias y abusos sexuales para mujeres y niñas.
- Incluir la dimensión de lo rural como esencial en la interrelación con las ciudades, con los bordes de las áreas metropolitanas, sus periferias y sectores periurbanos.
- Fomentar políticas del cuidado que reconozcan las desigualdades instaladas en la sociedad, promuevan la equidad y permitan significar la responsabilidad social de los gobiernos, y el impulso de la paternidad responsable y la co-responsabilidad.
- Destinar recursos y espacios estratégicos a equipamientos de cuidado de personas dependientes, así como planificar su cantidad, calidad y localización de modo estratégico que permita la concatenación de tareas y mayor economía de tiempo.
- Materializar iniciativas de diseño de espacios públicos observando aspectos inclusivos tales como: la disposición y mantenimiento de servicios higiénicos, la ubicación del mobiliario urbano y de la vegetación con el fin de no reducir la visibilidad, la percepción de temor en el transporte público diferenciada por sexo.
- Avanzar en políticas metropolitanas que atiendan al sistema de transporte que tomen en cuenta la dimensión de género, y asumiendo la relevancia del transporte para la participación, la salud, la educación y otros ámbitos esenciales de la vida de la ciudadanía.
- Conocer y contar con estadísticas y diagnósticos acerca de dónde están las mujeres, quiénes son, dónde viven. Esto permitirá incorporar a los planes estratégicos y de ordenamiento territorial la perspectiva de género y los derechos de las mujeres a la ciudad y los territorios.
- Conocer las legislaciones, instrumentos y herramientas para la igualdad de género ya experimentadas y probadas.
- Consolidar alianzas gubernamentales y no gubernamentales amplias así como implementar la coordinación interinstitucional; contar con mecanismos de seguimiento y monitoreo; reconocer e incorporar las voces de las mujeres organizadas de la comunidad, de las profesionales, de las activistas.
- Aplicar indicadores urbanos de calidad de vida de mujeres y niñas, tales como proximidad, vitalidad, diversidad, autonomía y representatividad.
- Reconocer las voces de las mujeres, en particular las mujeres de las comunidades.
- Asignar presupuesto consistente y con metas anuales a todas estas iniciativas.



## Bibliografía

- Action Aid (2017), *Violencia en las Ciudades*
- AGUIRRE, R. (2006) "La perspectiva de género en los análisis de los procesos de empobrecimiento" en *La Persistencia de la desigualdad. Género, trabajo y pobreza en América Latina*, ed. Gioconda Herrera 91-137. Quito: Serie Foro FLACSO.
- CEPAL (2017) Panorama Social de América Latina de CEPAL. Disponible en <https://bit.ly/2HkUbr6>.
- CHATTOPADHYAY, R., DUFLO, E. (2004). "Women as Policy Makers: Evidence from a Randomized Policy Experiment in India," *Econometrica* 72(5), págs. 1409-1443; K. A. Bratton y L. P. Ray, 2002, "Descriptive Representation: Policy Outcomes and Municipal Day-Care Coverage in Norway," *American Journal of Political Science*, 46(2), pp. 428-437.
- CIOCOLETTO, A. (2014) *Urbanismo para la vida cotidiana: Herramientas de análisis y evaluación urbana desde la perspectiva de género*. Tesis doctoral, Universidad Politécnica de Catalunya.
- FALÚ, A. (2014), "Inclusión y Derecho a la Ciudad", en *Ciudad, Inclusión Social y Educación*. Asociación Internacional de Ciudades Educadoras. Nov 2014. Ver en <https://bit.ly/2JWklx>
- FALÚ, A. (2017) *(In)justicias de género en los territorios urbanos. De las omisiones de las mujeres en la planificación del transporte*.
- FALÚ, Ana (2017), "¿Quién cuida en Rosario?" en Rico, Nieves y Segovia, Olga, *Quien cuida en las Ciudades*. CEPAL (2017)
- FALÚ, A. et al (2009) *Mujeres en la ciudad. De violencias y derechos*. Santiago de Chile: Red Mujer y Hábitat de América Latina, Ediciones SUR.
- GONZÁLEZ VÉLEZ et al. (2017) "Brechas de género y desigualdad: de los Objetivos de Desarrollo del Milenio a los Objetivos de Desarrollo Sostenible". Bogotá: ONU Mujeres, UNFPA, PNUD. ISBN: 978-958-5437-02-9
- Huairou Commission, <https://huairou.org/publications/>
- JACOBS, J. (1973) *Muerte y Vida en las Grandes Ciudades*. Madrid: Ediciones Península. Jagori India, <http://www.jagori.org/>
- MASSEY, D. (1991) *A global sense of place*. *Marxism Today* 24-29.
- MUXI, Z. et al. (2001) *¿Qué aporta la perspectiva de género al urbanismo?* Universidad Politécnica de Cataluña.
- Organización de las Naciones Unidas (2013), Informe del Secretario General de las Naciones Unidas sobre las mujeres y la participación política. "Medidas adoptadas y progresos alcanzados en la promoción de la mujer y de su participación en la política", A/68/184.
- Organización de las Naciones Unidas (2016), "The world's cities in 2016", ISBN 978-92-1-151549-7 <https://bit.ly/2qgl0am>
- ONU Mujeres. In Brief: Women's Leadership and Political Participation.
- Plataforma Global por el Derecho a la ciudad (2016), "El derecho a la ciudad. Construyendo otro mundo posible", 2016. Disponible en <https://bit.ly/2Jj5Jfs>
- Unión Interparlamentaria (2008). *Igualdad en la política: Un Estudio sobre Mujeres y Hombres en los Parlamentos*.
- Women in Cities International, <https://femmesetvilles.org/publication/wici-publication>

## Sobre la autora

---

**Ana Falú**, Arquitecta, Feminista, activista por los Derechos Humanos. Investigadora del CONICET – Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de Argentina, es Profesora de la Universidad Nacional de Córdoba en su país. Es Directora del INVIHAB -Instituto Investigaciones de Vivienda y Hábitat- y de la Maestría de Gestión y Desarrollo Habitacional en la misma Universidad. Directora de la ONG CISCESA –Centro de Intercambios y Servicios Cono Sur Argentina. Co-fundadora de la Red Mujer y Hábitat de América Latina, es activa en la misma y responsable de Relaciones Internacionales. Fue Vice Presidenta de HIC – Coalición Internacional de Hábitat-. En ONU Hábitat lidera el AGGI—Grupo de Asesoramiento para la Inclusión de Género — y Coordina el Núcleo de Género de Hábitat UNI de ONU-Hábitat. Fue Directora Regional de ONU Mujeres (UNIFEM) para Región Andina y para Brasil y Países del Cono Sur (2002-2010). Consultora internacional experta en Mujeres y Ciudad. Autora de libros y numerosos artículos.



**Ana Falú**

Coordinadora del Núcleo de Género de ONU Hábitat

Las informaciones y opiniones expuestas en la presente publicación son las propias de su autor(a) y no reflejan necesariamente la opinión institucional de la Asociación Mundial de las Grandes Metrópolis (Metropolis). Ni la Secretaría General de Metropolis ni nadie que actúe en nombre de la asociación podrán ser considerados responsables del uso que pueda hacerse de los contenidos de esta obra.

Esta obra está licenciada bajo la Licencia Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional. Para ver una copia de esta licencia, visite: <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>



Con la colaboración de:



Edición:  
Junio 2018

Esta publicación contribuye a la implementación de los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible:



---

### Secretaría General

Avinyó, 15. 08002 Barcelona (España)

Tel. +34 93 342 94 60

Fax: +34 93 342 94 66

metropolis@metropolis.org

**metropolis.org**

**#MetroGovernance**

---